



Municipalidad de 9 de Julio
2019

Decreto

Número:

Referencia: SANCHEZ CARLOS MARÍA - CESE DE ACTIVIDADES

DECRETO

SANCHEZ CARLOS MARÍA - CESE DE ACTIVIDADES.

VISTO:

El expediente 4082-685/2017.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5915/17 en su Artículo 77 establece que “será obligatorio para todo dueño de negocio, actividad, industria, instalación, comunicar por escrito dentro de los diez (10) días, el cese definitivo de su funcionamiento, a efectos de las notificaciones correspondientes omitido éste requisito y comprobado el cese de funcionamiento del local o actividad, se procederá a su eliminación de oficio”.

Que en el número de orden 1 del expediente de referencia el Sr. **SANCHEZ CARLOS MARÍA** DNI 32454110 presenta en fecha 20 de Marzo de 2017 la solicitud de cese de actividades de su comercio

registrado bajo el N° S/623, a partir del día 01 de Agosto de 2012.

Que en el orden 9 con fecha 21 de marzo de 2017, se constata mediante inspección el cese de actividades comerciales.

Que en razón de todo ello, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dése el cese de actividades del comercio N° S/623, cuyo titular es **SANCHEZ CARLOS MARÍA**, sito en Cardnal Pironio n° 1799 partido de 9 de Julio, con fecha de cese 20 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 de la Ordenanza N° 5915/17.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Administración y Hacienda.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda. Regístrese.